Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2004

RES. H. Nº 529-04

EXPTE.Nº 276/04.-

VISTO:

La Res.H.Nº 915/02 por la cual se otorga reconocimiento de materia a la alumna de la Carrera de Letras, Alicia Elena Santillán, LU.Nº 10.909, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Letras de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución se omitió consignar los temas aprobados para obtener la equivalencia total de las asignaturas, "Literatura Española (Curso General)", "Literatura Hispanoamericana (Curso General)" y "Historia de la Lengua Española";

Que es necesario ampliar los términos del Art. 1º de la Res.H.Nº 915/02 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos del Art. 1º de la Res.H.Nº 915/02, por la que se otorga equivalencia total a la alumna de la Carrera de Letras, Alicia Elena Santillán, L.U.Nº 10.909, en el sentido de incorporar los temas aprobados para obtener la equivalencia total de las asignaturas que se detallan a continuación:

- LITERATURA ESPAÑOLA (CURSO GENERAL) por "Literatura Española Medieval", nota 7(siete) el 27/7/72. (Aprobó temas del Programa Vigentes – Período Lectivo 2001)

- LITERATURA HISPANOAMERICANA (CURSO GENERAL) por "Literatura Hispanoamericana", nota: 8 (ocho) el 17/7/71, (Aprobó el tema: "La Heterogeneidad Literaria y Cultural de América Latina", correspondiente al apartado del programa "Problemáticas de Hispanoamérica y su Literatura. La Heterogeneidad constitutiva de Hispanoamérica").

- HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA por "Historia de la Lengua Española I", nota: 7 (siete) el 29/7/72 e "Historia de la Lengua española II", nota: 6 (seis) el 11/12/72. (Aprobó el tema: "Español de América").

ARTICULO 2º. – ARTICULO 2º.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso de la alumna Alicia Elena Santillán.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

117-04

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.